



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N°019-2025-MDEA

El Agustino, 13 de febrero de 2025.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de El Agustino, en Sesión Ordinaria N°03 de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con dispensa del trámite de comisiones, del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal;

POR MAYORÍA,

ACUERDA:

Artículo 1.- DISPENSAR el trámite de lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N°03 realizada en la fecha, para la inmediata ejecución de las ordenanzas y los acuerdos tomados.

Artículo 2.- DISPONER la publicación del presente dispositivo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe)

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

 MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

Abog. JOSÉ MANUEL ECHEGARAY LUNA
Jefe de la Oficina General de Secretaría

 MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

Abog. RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE